

rio Amacusac, la Empresa á que se refiere este contrato aprovechará, si pudiese adquirirla, la parte de dicho ferrocarril que estuviere construida en el trayecto que se apruebe para la vía de Acapulco á México; en caso contrario podrá construir segunda línea. En uno ó en otro evento no recibirá de la Nación subvencion alguna si la anchura de la vía que construya fuese igual á la del ferrocarril del Estado de Morelos, y si obtuviere autorizacion para cambiar la anchura de vía, solamente percibirá el exceso que su subvencion tuviere sobre la concedida anteriormente á la línea ya construida.

Art. 57. El Gobierno del Estado ó la Compañía que él mismo organice, se comprometen á no traspasar, ni enajenar las concesiones otorgadas en este contrato, ni el ferrocarril ni el telégrafo, á un particular ó á otra Compañía, sin consentimiento previo del Gobierno Federal, siendo nula y de ningun valor toda estipulacion de traspaso ó enajenacion sin ese requisito.

México, Julio 8 de 1880.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—*José Luis Rojas*.—*Víctor Perez*.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Union en México, á 8 de Julio de 1880.—*Porfirio Diaz*.—Al C. Manuel Fernandez, oficial mayor encargado del despacho de la Secretaría de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio.”

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad en la Constitucion. México, Julio 8 de 1880.—*M. Fernandez*, oficial mayor.—Al.....

“Diario Oficial.”—Número 171.—Julio 19 de 1880.

NUMERO 20.

Vicecónsul de México en Amberes.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Europa.

El Sr. Jorge Dhauis ha sido nombrado por el Presidente de la República, vicecónsul de México en Ambéres, Bélgica, y ha empezado á ejercer sus funciones.

México, 15 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

“Diario Oficial. —Número 172.—Julio 20 de 1880.

NUMERO 21.

Agente comercial privado de México en Cardiff y Newport.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de Europa.

El Sr. Felipe de Jugo y Urcullu, ha sido nombrado agente comercial privado de México en Cardiff y Newport, y la agencia está situada en Cardiff, 4 Mount Stuart Square.

México, 15 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 172.—Julio 20 de 1880.

NUMERO 22.

CIRCULAR.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1.^a—Circular.

Dispone el Presidente de la República que en todos los juicios de comiso que se sigan por la vía judicial, los Administradores de las Aduanas aleguen ante los Juzgados respectivos lo que sea necesario y crean conveniente á los derechos de la Hacienda pública, interponien-

do siempre en tiempo y forma, los recursos legales en los términos marcados por la circular de 15 de Octubre de 1873, en los casos de sentencia contraria.

Dígolo á vd. para su cumplimiento.

México, Julio 8 de 1880.—*Toro*.—Al.....

"Diario Oficial."—Número 173.—Julio 21 de 1880.

NUMERO 23.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1.^a

El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

"*PORFIRIO DIAZ*, *Presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á sus habitantes sabed:*

"Que en virtud de haber cesado las circunstancias en que se encontraba el puerto de Mazatlan, y en uso de la facultad que concede al Ejecutivo la fracción XIV del art. 85 de la Constitución, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Artículo único. Se abre al comercio de altura, escale y cabotaje el puerto de Mazatlan, que fué cerrado por decreto de diez del presente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio Federal en México, á 22 de Julio de 1880.—*Porfirio Diaz*.—Al Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, Manuel J. Toro."

Lo comunico á vd. para los efectos correspondientes. México, Julio 22 de 1880.—*Toro*.—Al.....

"Diario Oficial."—Número 174.—Julio 22 de 1880.

NUMERO 24.

Residencia del cónsul de México en Manila.

Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.—Seccion de Europa.

El cónsul de México en Manila ha participado que la oficina consular se halla establecida en la calle de Palacio número 8, cerca de la Catedral.

México, 19 de Julio de 1880.—*Julio Zárate*, oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 175.—Julio 23 de 1880.

NUMERO 25.

DECRETO.

Secretaría de Estado y del despacho de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.

"*PORFIRIO DIAZ*, *Presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de la autorizacion dada al Ejecutivo por el decreto de 25 de Mayo próximo pasado, he tenido á bien aprobar el siguiente

CONTRATO

Para el establecimiento de una línea de ferrocarril, celebrado entre el C. Manuel Fernandez, Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union, y el C. Senador Laureano Muñoz, en representacion del Gobierno del Estado de Chihuahua.

CAPITULO I.

Del permiso, trayecto y plazo para el establecimiento de la vía.

Art. 1º Se autoriza al Gobierno del Estado de Chihuahua para construir por su cuenta ó por la de una ó varias compañías que al efecto organice, y para explotar de